

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria CATORCE celebrada a las 05:30 horas el día 05 de Marzo 2024, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León

Secretaria del Consejo Municipal

Acuerdos Tomados

INCISO 05 Consecutivo SEC-CON-2024#4029

El consecutivo SEC-CON-2024#4029, de la FEMUGUA, oficio FMG.030 - 2024 FEMUGUA. Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales. Con copia al Concejo Municipal. Que, una vez leído, analizado y aprobada la solicitud de apoyo, consulta AL-CPEMUN-0150-2024, para el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N° 24.080, presentado por las Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Por tanto, se acuerda: ACUERDO 15- ORD. 18-2024:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, BRINDA EL VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE N° 24.080, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES”, AL MISMO TIEMPO CONSIDERAMOS QUE DICHO PROYECTO REQUIERE DE VARIAS MODIFICACIONES PARA PODER POTENCIALIZAR LA GESTIÓN DE LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES A TRAVEZ DE UN INSTRUMENTO NOVEDOSO COMO SON LAS AGENCIAS POR LO QUE PROPONEMOS EL TEXTO SUSTITUTIVO QUE SE ADJUNTA.

SE SOLICITA A NUESTRAS AFILIADAS APOYAR EL ACUERDO ANTERIOR CON EL TEXTO SUSTITUTIVO, ADJUNTO.

Señor Presidente: El consecutivo SEC-CON-2024#4029, es un Proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Promoción de Mancomunidades Municipales, la FEMUGUA nos solicita un voto de apoyo para este proyecto de ley, bueno ahí está, si alguien lo quiere leer más a fondo es el 24.080 Ley Para El

Fortalecimiento y Promoción de Mancomunidades Municipales. Si les parece compañeros, damos el voto de apoyo a este proyecto de ley, tal y como lo solicita la Federación de Municipalidades de Guanacaste, lo damos por recibido y damos ese voto de apoyo que solicita. Con cuatro votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Juan José Núñez, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°08-14-2024). ACUERDO UNÁNIME POR MAYORÍA CALIFICADA.**

INCISO 06 Consecutivo SEC-CON-2024#4030

El consecutivo SEC-CON-2024#4030, Oficio FMG.028 - 2024 FEMUGUA, de la FEMUGUA. Comisión Especial de Guanacaste. con COPIA al Concejo Municipal. Un cordial saludo. Para su conocimiento y tramites respectivos, transcribo acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, en sesión ordinaria N° 18-2024, celebrada el martes 27 de febrero del presente año 2024, en la sala de sesiones de FEMUGUA en el cantón de Cañas, Guanacaste; Acuerdo 5-ORD. 18 – 2024: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, BRINDA SU VOTO DE APOYO AL TEXTO DICTAMINADO, DEL EXPEDIENTE N.º 23.469 “REFORMA DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N.º9829, IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA ELCONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020.”.

SE SOLICITA A LOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADOS /AS DE LA COMISION ESPECIAL DE GUANACASTE, PONGAN A DISPOSICIÓN DEL PLENARIO LEGISLATIVO, ESTE PROYECTO, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, PARA QUE PUEDA SER VOTADO. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LOS CONCEJO MUNICIPALES DE GUANACASTE Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE ABANGARES, GUANACASTE, SOLICITANDO SU VOTO DE APOYO.

Señor Presidente: Este también que nos pide la FEMUGUA con respecto al proyecto de ley, bueno en realidad lo que están pidiendo es la reforma del artículo N°8 de la Ley 9829, del Autoconsumo del Impuesto del Cemento Producido en el Territorio Nacional o Importado para el Consumo Nacional del 28 de abril de 2020, se solicita a los diputados de la Comisión Especial de Guanacaste ponga a disposición del plenario legislativo este proyecto en el menor tiempo posible, para que pueda ser votado, esto es un voto de apoyo a la distribución que se venía haciendo del 5%, del Impuesto del Cemento, entonces ya nosotros habíamos hablado de este proyecto en otras ocasiones, es dar este voto de apoyo a la reforma de este artículo 8 de la Ley 9829, para la reforma del impuesto del Cemento para todas las municipalidades, si les parece compañeros, lo recibimos y le damos este voto de apoyo. Con cuatro votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Juan José Núñez, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°09-14-2024). ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.**

INCISO 1. Tema: Patente temporal de licores, Festejos Populares de Guayabo, del día 15 al 22 de abril del 2024.

Síndico Bernal Maroto: Es una nota dirigida al Concejo Municipal:

Estimados Señores, el Concejo de Distrito de Guayabo recibe nota de la Asociación de Desarrollo de Guayabo, solicitando los permisos y usos de patentes temporales para realizar los Festejos Populares del día 15 al 22 de abril del presente año, durante estos días se realizan actividades culturales y actividades tradicionales de los festejos, monta, bailes, reinado, entre otros.

El Consejo de Distrito aprueba y da visto bueno para realizar dichas actividades, además se solicita al Concejo Municipal, autorizar el uso de 2 patentes temporales para las actividades de las fechas indicadas, en el sitio donde se utilizarán las patentes se denomina "Campo Ferial", ubicado en los puntos (ahí están las coordenadas geográficas).

Sin más por el momento se despide Bernal Maroto, Síndico Propietario.

Ya teníamos apartada las fechas de los festejos.

Señor Presidente: Ok, bueno son dos patentes temporales, están ubicadas en un punto específico, no hay recorrido digámoslo así.

Entonces no ocupamos el croquis del recorrido, nada más la ubicación que la están dando, y con las fechas que ya se resolvió, entonces si le parece compañeros, damos por aprobada esta solicitud de 2 patentes temporales, por parte del del Consejo de Distrito de Guayabo, en los términos en que lo planteó el compañero síndico Bernal Maroto.

Con cuatro votos a favor y cero en contra. Lo dejamos en firme de una vez, por si hay algún trámite que realizar. Con cuatro votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Juan José Núñez, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°10-14-2024). ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA. EN FIRME.**

INCISO 2. Tema: Patente temporales de licor, para 27 y 28 de abril. Verano Toreado.

Síndico Javier Chaverri: Esta es una nota que va dirigida al Concejo de Distrito de Bagaces,

Estimados señores. Quien suscribe se llama Presbítero, Luis Humberto Quezada Bermúdez, y el Concejo Económico de la Parroquia de Bagaces.

Nos dirigimos a ustedes primeramente para saludarles, a la vez solicitarles la colaboración con respecto al acuerdo municipal de aprobación de la actividad denominada Verano Toreado, que muy amablemente la Televisora Teletica nos ha concedido, además de anuencia de este Concejo conforme al artículo 57 inciso D, del Código Municipal, el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Licores, para que el señor Maikel Quirós Chevez, con cédula 5-258-152 pueda tramitar el respectivo permiso para adquirir las patentes temporales que serán explotadas en dichas actividades, ya que la parroquia cuenta con limitación de venta de licor.

A continuación mencionamos la cantidad y la ubicación de las mismas, 3 patentes temporales de venta de licor, que se utilizarán los días 27 y 28 de abril, específicamente una patente para utilizar en la parte interna del Redondel Germán Arrieta, dicha patente se colocará de manera visible en la pared del fondo de ese espacio, una para ser utilizada en la parte externa del Redondel Germán Arrieta, específicamente en la Cantina, en este espacio se colocará en la pared de fondo de manera visible, dicha patente, y la última la colocamos en el Toldo que tendremos en la Cancha de Baloncesto, igualmente tendremos un lugar específico para colocar dicha patente, así estará bien visible.

Esperando una respuesta positiva dentro del ordenamiento correcto, nos despedimos, agradeciendo toda la atención y el tiempo brindado, de ustedes, Maikel Quirós Chevez.

Mandan el croquis de del redondel y todo donde van colocadas las patentes.

El Concejo de Distrito de Bagaces presenta para dar una recomendación en base a solicitud de 3 patentes temporales de licores, para actividades del Verano Toreado, donde se extenderá el licor en la ubicación del lugar, dos dentro del Redondel, y una en el planche de básquet, solicitud del señor Maikel Quirós Pérez, Cédula 5-258-152, los días 27 y 28 de abril del presente año, recomendando lo que indica la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, debidamente especificado en el artículo 7 de esta ley.

Firman Javier Chaverri Sandino y Jean Carlos Lamas Ruíz.

Es creo que 8 días después de la de Bernal

Señor Presidente: OK, tal vez tal vez es importante para todos, cuando se solicita una patente, una adentro y otra afuera del Redondel, la de adentro en realidad cubre todo el Redondel, o sea van a tener el licor aquí, pero pueden vender en las graderías, porque han habido malos entendidos en otros eventos, de que ocupan una patente para arriba adicional, y no, no, en realidad es está solicitando y aprobando una patente para la parte de adentro del Redondel, y la otra para la parte de afuera.

Síndico Javier Chaverri: Es más ahí todo eso se denomina Campo Ferial, yo creo que el sentido común me indica que, con una que solicitan, podría cubrir todo el Campo Ferial, es nada más una sugerencia.

Señor Presidente: Pero digamos que, para no hilar tan delgado, las patentes de adentro son para adentro el Redondel.

Entonces compañeros y les parece de acuerdo lo expuesto por el Síndico Javier Chaverri, estaríamos aprobando estas 3 patentes temporales al Concejo de Distrito de Bagaces.

¿Cómo se llama la organización?, Javier.

Síndico Javier Chaverri: Las va a solicitar el señor Maikel Chevez.

Señor Presidente: ¿A título privado?

Síndico Javier Chaverri: sí, es como lo privado, porque la parroquia, como parroquia no puede, tiene limitantes.

Señor Presidente: Ok, entonces de acuerdo con lo que estás solicitando el señor Maikel Quirós Chevez, y de acuerdo a la recomendación que hace el Concejo de Distrito de Bagaces, damos por recibidas y aprobadas estas 3 patentes, para los días 27 y 28 de abril, una adentro del Redondel, una afuera del Redondel y una en la Cancha de Baloncesto contiguo al Redondel.

Estamos de acuerdo compañeros que, se aprueben esos términos. Con cuatro votos a favor y cero en contra, y lo dejamos en firme de una vez por si ocupan hacer algún trámite en estos días. Con cuatro votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Juan José Núñez, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°11-14-2024). ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA. EN FIRME.**

[INCISO 3. Tema: Nota de Doña Karla Borbón, solicitud de la ejecución del plan Convenio número 001-2023 de la Corta de los Árboles de la Catarata,](#)

Síndico Javier Chaverri: Esta es una nota que envía doña Karla Borbón, y va dirigida a mí persona, y dice:

Reciba un Cordial Saludo, acudo a usted para solicitar interponer sus buenos oficios ante el Concejo Municipal y la Alcaldía de Bagaces en lo siguiente, como

se indicó varias veces de parte de la Señora Alcaldesa que se haría, se presenta la rendición de informe final del convenio número 001-2023 de la Corta de los Árboles de la Catarata, cuál es el estado y planificación de la siembra de árboles que mencionaron para reforestar las áreas impactadas (6 hectáreas) y Plan de Manejo de este tema, me interesa especialmente cuál tratamiento se le dio a los residuos de la madera, que se cortó, ya que el IMN indica riesgo de alerta máxima, por los temas de incendios especialmente en Guanacaste. Este informe es muy importante a nivel de transparencia, para que todos los munícipes interesados sepamos con certeza, cuál fue el resultado de esta negociación tan importante. También quisiera solicitar se coloque en la página oficial de la municipalidad, las fotos de los muebles entregados por el contratista y todo lo que se acordó en dicho convenio. Sin otro particular, quedo atenta a que ese informe me sea remitido a mi correo, karlaborbon@yahoo.com, o a mí WhatsApp o se me indique en dónde puedo obtenerlo. Agradezco la atención a la presente, atentamente Karla Borbón Meneses.

Esto yo se lo presenté a mis compañeros, pero lo damos por conocido, porque al final es algo completamente Administrativo, donde ella solicita la información

Señor Presidente: Compañeros, de acuerdo con lo que está solicitando Javier, le remitimos a la Administración esta solicitud de la ejecución del plan de este Convenio, el informe, y que nos remita copia al Concejo para estar debidamente informados. Les parece compañeros, damos por recibido y dispensada esta nota, en esos términos. Con cuatro votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Juan José Núñez, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°12-14-2024). ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA. EN FIRME.**

Nota:

Y que se conteste también en el tiempo establecido por la ley para este tipo de solicitudes.

3.2. Aprobación de convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Salitral

Señor Presidente: Doña Eva nos presenta un convenio para la aprobación.

Según el oficio MB-ALC-OFI- 0198-2024, del 4 de marzo del 2024 (SEC-CON-2024#4036). Señores Concejo Municipal, reciban un cordial saludo, se remite al convenio entre la Asociación de Desarrollo Integral de Salitral de Bagaces y esta comunidad, para la Obra Construcción de Vado en Río Piedras que atraviesa el camino 5-04-12, entre Salitral y Santa Rosa, para su conocimiento y aprobación.

Esto es una serie de proyectos que se han venido haciendo de convenios con diferentes comunidades para la construcción de vados principalmente. El aporte municipal es por un monto de ₡6,758,000.0 colones y principalmente abarca, alcantarillas de 24 pulgadas, de 50, lastre, cemento, una batidora, compactadora, vibradora, una planta eléctrica, vagonetas, y 5 peones. Y la comunidad se compromete a aportar por un monto de ₡3,187,000.0, los materiales que se requieren, 45 tablas, reglas, alfajillas, varillas, arena, piedra, bomba de agua, rompedoras Hilti, back hoe y peones también.

Entonces ya está este convenio con la Asociación de Desarrollo de Salitral, trae el visto bueno de la Junta Vial, y del Gestor Jurídico, donde le dice a la Junta Vial, una vez realizada su solicitud de criterio sobre el supra mencionado convenio, encuentro el mismo apegado a lo que en derecho corresponde, de lo anterior considero que se puede seguir con los trámites de aprobación ante el Concejo.

Entonces teniendo la solicitud directa de la alcaldía, como les decía, según consecutivo MB-ALC-OFI- 0198-2024, (con consecutivo interno SEC-CON-2024#4036), el criterio técnico y el legal.

Someto a aprobación:

Autorizar a la Señora Alcaldesa que firme el Convenio de Mutua Colaboración entre la Municipalidad de Bagaces y la Asociación de Desarrollo Integral de Salitral de Bagaces para la obra de Construcción de Vado en Río Piedras, que atraviesa el camino 5-04-12 en Salitral y Santa Rosa

De esta manera autorizamos a la Señora Alcaldesa, para que firme este convenio.

Con cuatro votos a favor y cero en contra, y lo dejamos en firme de una vez, con cuatro votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Juan José Núñez, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°13-14-2024). ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA. EN FIRME.**

